

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	17001 33 39 005 2021 00233 00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
ACCIONANTE:	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MORENO
ACCIONADOS:	-MUNICIPIO DE MANIZALES -NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA -POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES
ESTADO:	N°078 DEL 24 DE MAYO DE 2023

Con fundamento en el **artículo 37 de la Ley 472 de 1998**, y como quiera que el escrito de apelación formulado contra la Sentencia 069 del 10 de mayo de 2023, fue presentado de **manera extemporánea** por la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL (La notificación a la sentencia se efectuó el 10 de mayo de 2023, aplicando los dos días que ofrece el inciso 3 del artículo 8 de la Ley 2213/22, el término para formular el recurso de surtió entre los días 15, 16, y 17¹ del mismo mes, y el recurso fue presentado al juzgado el 19 de mayo último), el Despacho dispone **NO CONCEDER** el recurso allegado la mencionada entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ